

 COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES REPÚBLICA DE COLOMBIA	PLAN ANUAL DE AUDITORIA BASADO EN RIESGOS																Código: EIN-F-01									
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE																									
	Vigencia del plan: 2026																									
Objetivo: Establecer y planificar las actividades para evaluar y hacer seguimiento a los procesos y operaciones de la Comisión de Regulación de Comunicaciones con el objetivo de mejorar la eficacia del Sistema de Control Interno, en el marco de los roles de la Coordinación de Control Interno.																										
Fecha aprobación: 19 de octubre de 2026 - Comité Institucional de Coordinación de Control Interno																										
Versión: 02																										
TÍTULO DE LA ACTIVIDAD		Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		OBSERVACIONES
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
1. LIDERAZGO ESTRATÉGICO																										
1.1 Comités																										
Ejercer la secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno																										
Asistencia Comité Institucional de Gestión y Desempeño																										Programado los martes y sujeto a agenda
Asistencia Comité de Compras																										Sujeto a la programación del área responsable
Asistencia Comité de Conciliación																										2 veces al mes y sujeto a la programación
Asistencia Comité de Sostenibilidad Contable																										Sujeto a la programación de financiera
2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN																										
2.1 Inducción / Capacitación																										
Sesiones de Inducción																										Sujeto a las prioridades y programación de la Entidad.
2.2 Consultorías, Asesoría y Acompañamiento																										
Diagnóstico gestión ambiental																										Tema priorizado, basado en la necesidad de identificar brechas respecto a la implementación de disposiciones ambientales por parte de la Entidad.
Brindar asesoría y acompañamiento orientado al fortalecimiento del sistema de control interno, con alcance a la gestión del riesgo, planes de mejoramiento, indicadores, entre otros.																										Sujeto a requerimientos de las áreas.
2.3 Seguimiento y evaluación de eficacia de planes de mejoramiento																										
Seguimiento a planes de mejoramiento fuente Control Interno																										
2.4 Articulación control interno y control externo																										
Reporte al Sistema de Alertas de Control Interno (SACI) de la Contraloría General de la República																										De acuerdo a auditorías internas u otros seguimientos programados, solamente en caso de evidenciarse un riesgo de afectación o pérdida de los recursos públicos y/o de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.
3. RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS																										
Atención visitas de órganos de control																										Cuando lo requiera la administración.
4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO																										
Evaluación a los riesgos de los procesos del Sistema Integrado de Gestión																										
5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO																										
5.1 Evaluación																										
Proceso Gestión de Datos de Sectores Regulados																										
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información																										
Proceso Relaciones con Grupos de Valor																										
5.2 Seguimiento																										
5.2.1 Informes de Ley																										
Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno																										Término: Máximo a 30 de julio para la información correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de cada vigencia y máximo a 31 de enero de la siguiente vigencia para el comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de cada vigencia. Observaciones: El artículo 156 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", que modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, señala: "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave."

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
Informe sobre la atención prestada por la entidad, por parte de las Oficinas de Quejas, Sugerencias y Reclamos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		OBSERVACIONES	
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4		
5.2.1 Otros Seguimientos																										
Seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en el Estado Colombiano																									Término: De acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Observaciones: La Directiva 015 de 30 agosto 2023 de la Procuraduría General de la Nación, en su artículo Tercero establece que los jefes de control interno deben acompañar y evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en la citada circular 1. Obligaciones de las entidades relacionadas con los procesos de selección que realiza la Comisión Nacional del Servicio Civil 2. Obligaciones de las entidades encargadas de la aplicación de normas de carrera administrativa. 3. Obligaciones de los servidores respecto a la actualización del SIGEP, el Plan Anual de Vacantes, la Declaración de Bienes y Rentas y la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. 4. Obligaciones del DAFP y las entidades relacionadas con temas de Función Pública.	
Evaluación de la implementación de la Ley 1712 de 2014																									Término: N/A Observaciones: Los lineamientos en materia de transparencia y acceso a la información pública se definen en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones," y la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En el marco de las funciones de los auditores internos, señaladas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" se establece la de"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios"	
Seguimiento al reporte de Ley de Cuotas																									Términos: Sujeto a los cortes y fechas que determine el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para el reporte de la información. Observaciones: Los lineamientos en esta materia se señalan en el Art 12 de la Ley 581 de 2000 y en el Decreto 859 de 2025, con alcance a verificar el cumplimiento del reporte que realiza la CRC de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, de acuerdo con la normatividad indicada, y los plazos establecidos por el DAFP.	
Informe de cumplimiento Estado de avance de la implementación del control interno disciplinario en la Entidad																									Términos: N/A Observaciones: Seguimiento para evaluar el cumplimiento de las disposiciones de la Circular PGN 09 del 6 de octubre de 2025.	
Seguimiento a la publicación de contratos en SECOP																									Términos: N/A Observaciones: Evaluar el cumplimiento del principio de transparencia en el que se enmarca el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"	
Presentación al CICCI el informe de cumplimiento del plan de acción de la vigencia anterior																									Términos: N/A Observaciones: Informe de la gestión adelantada por la Coodinación de Control Interno, con alcance a la presentación de los resultados de cumplimiento de metas del plan de acción, lo cual tiene alcance al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, y es objeto de seguimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 "or el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".	
Seguimiento y evaluación gobierno digital																									Términos: N/A Observaciones: Los lineamientos en etsa materia, están determinados en el Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Adicionalmente, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 6 de diciembre de 2024 determina elementos clave para la implementación de la Política Gobierno Digital. En el marco de las funciones de los auditores internos, señaladas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" se establece la de"Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios."	
Seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites registrada en el aplicativo SUIT - Sistema Único de Información de Trámites																									Términos: N/A Observaciones: La Resolución 455 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020" señala en su Artículo 15, Parágrafo 3, que las oficinas de control interno o quien haga sus veces adelantarán el seguimiento a la estrategia de racionalización de trámites a través del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.	
Arqueo de caja menor																									Términos: N/A Observaciones: El Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en su Artículo 2.8.5.12, establece que "las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría.	
Revisión de certificados de disponibilidad presupuestal con antigüedad superior a tres (3) meses y depuración del rezago presupuestal (Circular Externa No. 033 del 13 de octubre de 2026 - MinHacienda)																									Términos: Dentro del término de un (1) mes contado a partir de la comunicación de la presente Circular, la Oficina de Control Interno de cada órgano deberá remitir un informe ejecutivo, suscrito por su jefe o quien haga sus veces, con el resultado de la gestión realizada y los soportes pertinentes (13 de noviembre de 2026) Observaciones: En el marco del seguimiento presupuestal para la vigencia 2026, los representantes legales en coordinación con jefes de las Oficinas de Control Interno de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán disponer que las áreas responsables de presupuesto, contratación y ordenación del gasto revisen la totalidad de los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos durante la vigencia 2026 que, a la fecha de corte del informe, tengan una antigüedad superior a tres (3) meses y no puedan justificar su no utilización en ese tiempo. Las áreas responsables remitirán las fichas y sus soportes a la Oficina de Control Interno. Esta deberá verificar, con criterio independiente y selectivo o integral según el riesgo, la consistencia de la información, la existencia de controles sobre la expedición, seguimiento, reducción y cancelación de los certificados, y la adopción de correctivos.	
AUDITORÍA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN																										
Auditoría Interna al SIG																										
Auditoría Externa al SIG (seguimiento)																										